

SELECCIONA OFERENTE EN PROCESO DE

GRAN COMPRA "ARRIENDO DE

MAQUINARIAS ESPACIO PÚBLICO"

DECRETO DAL N°0523/2026

LO BARNECHEA, 01-06-2026

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Deja Sin Efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°532-B, de 2019, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Actualización de Directiva de Contratación Pública N°15 “Recomendaciones Para la Aplicación del Mecanismo de “Grandes Compras”; la Resolución Exenta N°406-B de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Dirección de Compras y Contratación Pública que Aprueba Bases de Licitación Pública Para el Convenio Marco de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de vehículos y Arriendo de Maquinarias ID 2239-12-LR25; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N°398 de 22 de abril de 2026, se aprobó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra denominado **“Arriendo de Maquinarias Espacio Público”**.
- b) Que, con fecha 07 de mayo de 2026, cerró el período de recepción de ofertas del presente proceso de Gran Compra, constatándose la participación de un único proveedor en cada una de las tres líneas que componen el presente proceso, siendo el mismo oferente en todas ellas, el que se individualiza a continuación:

OFERENTE	LÍNEAS	RUT
Constructora e Ingeniería Eliseo SpA	Línea 1	76.366.537-2
	Línea 2	
	Línea 3	

- c) Que, el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003 del Ministerio de Hacienda, instruye a las entidades licitantes que toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él. Así, se hace presente que tanto los miembros de la Comisión Evaluadora, como los participantes del proceso de evaluación de la presente contratación suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés, previo a la suscripción del Acta de Evaluación de las ofertas.
- d) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 08 de mayo de 2026, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°0079 la que contiene la propuesta de Seleccionar en el proceso de Gran Compra denominado: **“Arriendo de Maquinarias Espacio Público”**, al proveedor **Constructora e Ingeniería Eliseo SpA., RUT 76.366.537-2**, quien obtuvo un puntaje final de **100 puntos** en la Línea N°1, Línea N°2 y Línea N°3, **por los valores semanales ofertados en el Anexo N°2 “Oferta Económica y Horómetro”**.
- e) Que, el proveedor **Constructora e Ingeniería Eliseo SpA., RUT 76.366.537-2**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de 25 de mayo de 2026, Número de Folio: **CED2026-**

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

6OyNwpPCRA.

- f) Que, a través del Acuerdo N° 7912, celebrado en Sesión Ordinaria N°1258 de fecha 14 de mayo de 2026, el Concejo Municipal de Lo Barnechea facultó al Alcalde para proceder con la presente contratación.
- g) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación según dan cuenta las Obligaciones Presupuestarias Municipales N°35/1662, N°35/1663 y N°35/1664, todas aprobadas mediante IDSGD 668496.
- h) Que, mediante Decreto DAS N°3523 de fecha 15 de septiembre de 2022, se nombró en calidad de titular del cargo de la planta de la Municipalidad de Lo Barnechea, a don Marco Antonio Godoy Estay; y, por su parte, mediante Decreto DAS N°5229 de fecha 27 de noviembre de 2025, se prorroga la designación en calidad de contrata del funcionario don Cristián Eduardo Cortez Valin, ambos del Departamento de Montaña de la Dirección de Asesoría Urbano y Espacio Público, quienes cuentan con la debida certificación de competencias en Compras Públicas y Declaración de Intereses y Patrimonio al día.

DECRETO:

1. **SELECCIÓNASE**, en el proceso para la contratación vía Convenio Marco bajo la modalidad Gran Compra denominado **“Arriendo de Maquinarias Espacio Público”**, al proveedor **Constructora e Ingeniería Eliseo SpA., RUT 76.366.537-2**, por haber resultado la propuesta más conveniente a los intereses municipales, al cumplir con todas las condiciones señaladas en la Intención de Compra, y obtener un puntaje total de **100 puntos en cada una de las líneas**, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	LÍNEAS	OE	PUNTAJE TOTAL
1	Constructora e Ingeniería Eliseo SpA	Línea N°1 Línea N°2 Línea N°3	100	100

2. **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia de la contratación iniciará desde la fecha de aprobación del Decreto que apruebe el acuerdo complementario suscrito por el proveedor seleccionado hasta su liquidación.

Por su parte, el plazo de ejecución del acuerdo complementario será desde el 19 de junio de 2026, fecha estimada, hasta completar **24 semanas**.

3. **REQUIÉRASE** una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la que deberá ser presentada a más tardar **10 días hábiles** contados desde la notificación de la presente selección a través del portal de www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$5.844.804 (cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos chilenos)**, equivalentes al 5% presupuesto neto máximo disponible de la contratación; con vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del Convenio Marco, y con las condiciones señaladas en el numeral 3.2 del Decreto DAL N°389 de 22 de abril de 2026.
4. **ESTABLÉZCASE**, que las multas y su procedimiento serán aquellas contenidas en las bases de la licitación que dieron lugar al Convenio Marco objeto del presente proceso, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11 de la parte resolutive del Decreto DAL N°389 de 22 de abril de 2026.
5. **PÁGUESE**, al proveedor seleccionado, los valores semanales ofertados por concepto de arriendo de maquinaria (impuestos incluidos) por cada línea de la contratación, conforme lo indicado en su Anexo N°2 “Oferta Económica y Horómetro” y luego de contar con la recepción conforme por el ITS:

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

N°	OFERENTE	LÍNEAS	VALOR SEMANAL DE ARRIENDO DE MAQUINARIA CLP (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE POR LÍNEA (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Constructora e Ingeniería Eliseo SpA.	Línea N°1: Retroexcavadora	\$1.494.442	\$35.866.608
		Línea N°2: Cargador Frontal	\$3.185.510	\$76.452.240
		Línea N°3: Minicargador	\$1.116.145	\$26.787.480

Con todo, los pagos no podrán superar el presupuesto máximo disponible de la contratación, correspondiente por línea indicados en la tabla precedente, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.2 del Decreto DAL N°389 de 22 de abril de 2026, en relación con lo aprobado mediante Acuerdo N° 7912, celebrado en Sesión Ordinaria N°1258 de fecha 14 de mayo de 2026, del Concejo Municipal.

6. **IMPÚTESE** el gasto que emane de la presente contratación a la cuenta presupuestaria N° 2152209005, denominada “Arriendo de Máquinas y Equipos” del presupuesto municipal vigente, en la medida en la que se cuente con los recursos para la ejecución del contrato.
7. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica con el fin de redactar el acuerdo complementario correspondiente, de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del Decreto DAL N°389 de 22 de abril de 2026.
8. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Marco Antonio Godoy Estay y en caso de ausencia a don Cristián Eduardo Cortez Valín, ambos funcionarios de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público de la Municipalidad de Lo Barnechea.
9. **INSTRÚYASE** al Inspector Técnico del Servicio (ITS) designado en el numeral 8 precedente, la creación y posterior actualización de la ficha del contrato de la presente adquisición en el Portal Mercado Público, de conformidad con lo señalado en los artículos 108 y 133 del Reglamento de la Ley N°19.886.
10. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
11. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

FELIPE ALESSANDRI VERGARA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 1780354964091 validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>